



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº
OFICIO Nº 580 /2022

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001433 de 04/07/2022.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 11 de julio de 2022.

A: SR. IGNACIO GONZALEZ PONCE

DE: ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Con fecha 04 de julio de 2022, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001433, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Cantidad de viviendas en la comuna. Lo más actualizado posible. Esto es para ON*NET Fibra, empresa que realiza despliegue de fibra óptica a nivel nacional”

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.censo2017.cl, banner “microdatos”, redatam, acceso “Listado por área”, “variables de viviendas” y filtrar de acuerdo a su interés.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



AVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Ignacio Gonzalez Ponce.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
JIB/LPA/lpa